

PEEZRD 2013

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMO DE PUNTUACIÓN

REQUISITOS DE LOS/AS SOLICITANTES

- Estar empadronado ininterrumpidamente en el Ayuntamiento de La Roda con fecha anterior al 01-01-2013.
- Estar en situación de desempleo, inscrito en la oficina de Empleo de La Roda con una antigüedad mínima de dos meses.
- Menores de 65 años y mayores de 18 años.
- No haber sido contratado en planes de empleo de este ayuntamiento con posterioridad al 01/01/2012.
- Haber presentado, en tiempo y forma, solicitud de participación.

BAREMO DE PUNTURACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS/AS SOLICITANTES

- Por el nivel de renta “per capita” de la unidad familiar (Se entiende por unidad familiar todas aquellas personas que aparecen en el certificado de convivencia a fecha 01/01/2013). No se tendrá en cuenta esta puntuación si no se presenta la documentación de todos los miembros mayores de 18 años): 0 a 10 puntos según la siguiente tabla:

Ingreso Brutos Mensuales	Miembros de la unidad familiar.				
	1	2	3	4	5 o más
De 0 a 299 €	7	8	10	10	10
De 300 a 449 €	6	7	9	10	10
De 450 a 599 €	5	7	9	10	10
De 600 a 749 €	1	5	8	10	10
De 750 a 899 €	0	3	6	8	10
De 900 a 1049 €	0	1	4	6	8
De 1050 a 1199 €	0	0	2	4	6
De 1200 a 1349 €	0	0	0	2	4
De 1350 a 1499 €	0	0	0	0	2
Más de 1500 €	0	0	0	0	0

- Por cada hijo con una discapacidad reconocida y debidamente acreditada, superior al 33%, que conviva en el domicilio familiar: **2pto.**
- Por ser víctima de violencia de género, acreditada documentalmente por los medios previstos en el R.D 1917/2008.: **8 ptos.**
- Trabajadores Agrícolas por cuenta ajena desempleados: **1 pto.**
- Jóvenes con edad comprendida entre 18 y 30 años y su vida laboral sea inferior a 1 año: **1 pto.**
- Personas mayores de 55 años: **1 pto.**
- Parados de larga duración (12 meses ininterrumpidos): **1pto.**
- Vida Laboral :
 - Mayor o igual a 1 año y menor de 5 años: **1 ptos.**
 - Mayor o igual a 5 años y menor de 10 años: **1,5 ptos.**
 - Mayor o igual a 10 años y menor de 15 años : **2 ptos.**
 - Mayor o igual a 15 años: **2,5 ptos.**
- Trabajadores por cuenta propia (de cualquier régimen establecido en la Seguridad Social) que hayan cesado en su actividad laboral entre 01/01/2008 y el momento de la solicitud, habiendo estado como mínimo en ese régimen un año, **1 pto.**

OBSERVACIONES:

- A todos los efectos relativos a los presentes criterios de selección, se tendrá en cuenta el domicilio en el que aparezca empadronado el solicitante a fecha de 01/01/2013.
- Se reservará el 5% de las plazas a personas con discapacidad por minusvalía reconocida mínima del 33%.
- Se reservará plazas para las mujeres según la legislación vigente.
- No se podrá contratar a más de un miembro de la misma unidad familiar.
- En caso de empate tendrá prioridad la persona que tenga mayor antigüedad como demandante de empleo, si siguiera persistiendo el empate la persona menor o igual de 30 años, si aún persistiera el empate se realizaría un sorteo público.